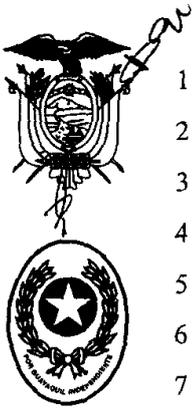


**CUARTO**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A.--  
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)  
GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2012.-----

---



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

ESCRITURA NÚMERO: 0994  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
VALANGO S.A.....  
AZ (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ALBERTO CARLOS ORDEÑANA PUGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA VALANGO S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, capaz



-1- *[Handwritten signature]*

1 para obligarse y contratar, a quien doy fe de  
2 conocer, en virtud de haberme exhibido su  
3 documento de identificación, cuya copia  
4 certificada se agrega a este instrumento. Bien  
5 instruida en el objeto y resultado de esta  
6 Escritura Pública a la que procede con amplia y  
7 entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
8 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
9 Sírvase autorizar, en el registro de escrituras  
10 públicas que está a su cargo, una por la cual conste  
11 la Reforma del Estatuto Social de la compañía  
12 VALANGO S.A., así como las demás declaraciones  
13 que se determinan al tenor de las siguientes  
14 cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la presente escritura  
15 pública el señor Alberto Carlos Ordeñana Puga, a  
16 nombre y en representación de **VALANGO S.A.**,  
17 como su Gerente General y, como tal, su  
18 representante legal, tal cual lo acredita con su  
19 nombramiento inscrito, que se acompaña como  
20 habilitante a la presente escritura; y debidamente  
21 autorizado para el efecto por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas en  
23 sesión celebrada el dos de marzo del año dos mil  
24 doce, cuya copia certificada del Acta de la sesión  
25 de Junta General de Accionistas antes mencionada, se  
26 agrega como documento habilitante a la presente  
27 escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El  
28 acto societario que contiene este instrumento



1 tiene como antecedentes los siguientes: **DOS.**  
2 **UNO.-** La compañía VALANGO S.A. se constituyó  
3 inicialmente con la denominación de AGRO  
4 INDUSTRIAL VALANGO S.A. y como una  
5 sociedad de responsabilidad limitada, mediante  
6 escritura pública otorgada ante el Notario Primero  
7 de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,  
8 el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y  
9 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
10 el veintidós de julio del mismo año, con un capital  
11 social de setecientos mil sucres y con domicilio  
12 en Guayaquil. **DOS.DOS.-** Mediante escritura  
13 pública otorgada ante el Notario Primero del cantón  
14 Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el  
15 dos de agosto de mil novecientos noventa y tres,  
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
17 Guayaquil, el uno de diciembre del mismo año, se  
18 reformó íntegramente su Estatuto Social, se aumentó  
19 su Capital Social a Cien millones de sucres y se  
20 transformó en sociedad anónima. **DOS.TRES.-**  
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
22 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado  
23 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de  
24 enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro  
25 Mercantil de este cantón, el veintinueve de enero  
26 del mismo año, se realizó la conversión del capital  
27 social y del importe de sus acciones de sucres a  
28 dólares de los Estados Unidos de América y



*[Firma manuscrita]*

1 se reformó el Estatuto Social en el artículo  
2 correspondiente al capital dolarizado. **DOS.**  
3 **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada  
4 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
5 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el  
6 nueve de abril del año dos mil tres inscrita en el  
7 Registro Mercantil de este cantón el quince de  
8 mayo del año dos mil tres, se realizó la Reforma de  
9 las cláusulas Décimo Octava, Décimo Novena y  
10 Vigésima del Estatuto Social. **DOS.CINCO.-**  
11 Mediante escritura pública otorgada ante el  
12 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,  
13 Abogado Roger Arosemena Benites, el treinta y uno  
14 de agosto del año dos mil cuatro, inscrita en el  
15 Registro Mercantil de este cantón, el veintinueve de  
16 septiembre del mismo año, se reformó la Cláusula  
17 Décimo novena y se eliminó la Cláusula Vigésima  
18 del Estatuto Social de la compañía. **DOS.SEIS.-**  
19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
20 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado  
21 Roger Arosemena Benites, el veintiséis de octubre  
22 del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro  
23 Mercantil de este cantón, el dieciséis de diciembre  
24 del mismo año, se reformaron las siguientes  
25 cláusulas: Cláusula Quinta, Cláusula Séptima,  
26 Cláusula Octava, De la denominación del Capítulo  
27 Séptimo y de la Cláusula Vigésima Séptima  
28 correspondiente a dicho capítulo, Cláusula Vigésima



1 Octava, el literal c) de la Cláusula Trigésima, el  
2 literal a) de la Cláusula Trigésima Segunda y de la  
3 Cláusula Trigésima Cuarta del Estatuto Social de la  
4 compañía. **DOS.SIETE.-** Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón  
6 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el  
7 trece de noviembre del año dos mil seis, inscrita en  
8 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de  
9 abril del año dos mil siete, la compañía cambió su  
10 denominación social de Agro Industrial Valango  
11 S.A. a VALANGO S.A. y reformó su Estatuto Social.  
12 **DOS.OCHO.-** La Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Accionistas de la compañía VALANGO  
14 S.A., en sesión celebrada el dos de marzo del año  
15 dos mil doce, cuya copia del acta se incorpora como  
16 habilitante a la presente escritura, conoció y  
17 resolvió aprobar el cambio del objeto social, y en  
18 consecuencia reformar su estatuto social en los  
19 términos que constan en las cláusulas siguientes.-  
20 **TERCERA.- OBJETO Y REFORMA DEL**  
21 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes  
22 expuestos, el señor Alberto Carlos Ordeñana Puga,  
23 en su calidad de GERENTE GENERAL y  
24 REPRESENTANTE LEGAL de VALANGO S.A.,  
25 declara reformado el objeto social de la compañía de  
26 conformidad con lo resuelto por la Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas en la  
28 sesión celebrada el dos de marzo del año dos mil



97.

1 doce, por lo cual el texto de la Cláusula Primera  
2 del Estatuto Social en adelante dirá: "**CLÁUSULA**  
3 **PRIMERA.-** La Compañía realizará el giro de sus  
4 negocios bajo la denominación social VALANGO  
5 S.A. y se dedicará a las siguientes actividades: a)  
6 Limpieza y barrido de calles, y recolección de  
7 desechos sólidos en ciudades dentro y fuera del  
8 país; b) Actividad Agropecuaria en todas sus fases,  
9 incluyendo la ganadera, avícola, apícola, al cultivo,  
10 comercialización e industrialización de plantas,  
11 semillas, tubérculos y en general a la producción,  
12 comercialización e industrialización de alimentos en  
13 estado natural, para el consumo humano o animal, o  
14 de materias primas para la industria agrícola,  
15 avícola, apícola, así mismo se dedicará a la  
16 actividad mercantil e industrial de instalación,  
17 montaje, y acoplamiento de equipos de bombeo  
18 para riego en todos sus campos, como el de la  
19 agricultura, el camaronero, el de aspersion, y todo  
20 tipo de ensamblaje de equipos y maquinarias que  
21 guarden relación con los mismos, se dedicará  
22 además a la producción, elaboración, exportación,  
23 importación, y comercialización de plagicidas,  
24 pesticidas, e insumos agrícolas; c) La reforestación,  
25 arbolización, en todos sus campos, el mantenimiento  
26 de parques y alamedas, construcción de parterres y  
27 todo lo que signifique proyectos y estudios en éstas  
28 áreas, así como la iluminación, proyectos y estudios.



1 de parques, alamedas y parterres; **d)** Fabricación de  
2 máquinas y troqueles para la fabricación de  
3 artículos metálicos en general y más actividades  
4 conexas; **e)** Importación, exportación, distribución y  
5 comercialización de ruedas, llantas, cámaras y  
6 baterías sea nuevas o usadas y/o renovadas, así  
7 como sus accesorios complementarios aplicables  
8 en todo tipo de automotores; **f)** Reparación,  
9 reconstrucción de todo parque automotriz, sea este  
10 liviano o pesado, importación, exportación,  
11 compra, venta y consignación de automotores; **g)**  
12 Fabricación, producción, transformación, compra,  
13 venta, importación, exportación, representación,  
14 consignación y distribución de ropas, prendas de  
15 vestir, e indumentarias nuevas, fibras, tejidos,  
16 hilados, y calzados, artículos de corsetería,  
17 y las materias que la compone; **h)** Importación,  
18 exportación, fabricación, compra y ventas de  
19 equipos de imprenta y de sus repuestos, así como de  
20 su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); **i)**  
21 Compra, venta, corretaje, administración, permuta,  
22 agenciamiento, explotación y anticresis de bienes  
23 inmuebles; **j)** Comercialización, importación y  
24 exportación de productos agrícolas e industriales, en  
25 las ramas alimenticias, metalmecánicas, y textil;  
**k)** Compra, ventas y distribución, importación y  
exportación de artículos de ferretería, artesanías,  
suministros eléctricos, electrodomésticos,



*[Firma manuscrita]*

1 materiales de construcción; **l)** Compra, venta,  
2 distribución, importación y exportación de artículos  
3 de deportes y atletismo, artículos de juguetería,  
4 artículos de librería; **m)** Recolección, procesamiento  
5 y reciclaje, de desechos sólidos; **n)** Compra,  
6 venta, distribución, importación y exportación de  
7 equipos de seguridad industrial, y para protección  
8 instrumental para laboratorios, bebidas alcohólicas,  
9 aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración  
10 de telas; **ñ)** Industrialización, distribución y  
11 comercialización de pieles, pinturas, barnices, lacas,  
12 productos de hierro, acero y aluminio; **o)** Compra,  
13 venta, distribución, importación, y exportación,  
14 de papelería y útiles de oficina, artículos de  
15 bazar, perfumería, productos de confitería, productos  
16 de vidrio y cristal; **p)** Selección y evaluación de  
17 personal, servicios de computación, y procesamiento  
18 de datos; **q)** Instalación, explotación, y administración  
19 de supermercados; **r)** Aprovechamiento y explotación  
20 de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su  
21 extracción y procesamiento que correspondan  
22 según las diferentes especies de que se trate,  
23 incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el  
24 procesamiento de camarones y mariscos en general,  
25 y su comercialización en los mercados nacionales  
26 y de exportación; **s)** Adquirir en propiedad, en  
27 arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros,  
28 instalar su planta industrial, para empaque



1 envasamiento o cualquier otra forma para la  
2 comercialización de los productos de mar; **f)**  
3 Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e  
4 Internacional, mediante la instalación de agencias  
5 de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,  
6 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vaca-  
7 cionales y parques mecánicos de recreación; **u)**  
8 Compra, venta y arrendamiento de equipos tales  
9 como, montacargas, grúas, tractores, etcétera. En  
10 general podrá celebrar toda clase de actos y  
11 contratos civiles y mercantiles o convenios de  
12 cualquier naturaleza que fueren permitidos  
13 por la ley, y que tengan relación con el Objeto  
14 Social. Para lograr su Objeto Social y de  
15 estimarlo conveniente podrá participar como socio  
16 o accionista en la formación de Compañías  
17 nacionales o extranjeras domiciliadas o no, en el  
18 país y a suscribir Aumentos de Capital de las que ya  
19 estén constituidas. Podrá participar en Licitaciones,  
20 Concursos de Ofertas, de Precios, y en Remates o  
21 Subastas, para vender equipos que guarden relación  
22 con su Objeto Social, hacer agente, comisionista,  
23 y/o representante de firmas nacionales o extranjeras.-

24 **CUARTA.-** El señor Alberto Carlos Ordeñana Puga,  
25 en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de VALANGO S.A.,  
declara bajo juramento que la compañía a la cual  
representa no mantiene contratos de obras públicas



1 con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.  
2 Deja constancia que la presente declaración la realiza  
3 en atención a que disposiciones internas aplicadas  
4 por la Superintendencia de Compañías, así lo  
5 determinan.- **QUINTA.-** Quedan autorizados los  
6 Abogados Roberto González Torre y Coralía  
7 González Correa, para que individual o  
8 conjuntamente, realicen todos los trámites  
9 respectivos ante la Superintendencia de Compañías  
10 y el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de  
11 que el presente acto societario surta plenos efectos  
12 legales. Anteponga y agregue usted, señor Notario,  
13 todo cuanto fuere de estilo para la plena eficacia  
14 jurídica de la presente escritura pública.- (firma  
15 ilegible) **Abogada Coralía González Correa.-**  
16 **Registro once mil setecientos ochenta y siete.-**  
17 **Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ**  
18 **LA MINUTA,** que queda elevada a Escritura  
19 Pública.- Se agrega a este registro todos los  
20 documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
21 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,  
22 al otorgante quien la aprueba en todas y cada  
23 una de sus partes; se afirma, ratifica y la  
24 firma en unidad de acto conmigo, el Notario de  
25 todo lo cual doy fe.-

26

27

28

O t o r -

Guayaquil, junio 25 de 2007



Sr. D.  
Alberto Ordeñana Puga  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VALANGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió expedir nuevos nombramientos a su favor en virtud del cambio de denominación de la compañía Agro Industrial Valango S.A. al de **VALANGO S.A.**, razón por la cual queda usted ratificado en el cargo de **Gerente General** de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS y con las facultades establecidas en el Estatuto Social.

Entre las facultades antedichas consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de forma individual.

El Estatuto Social de **VALANGO S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 2 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1º de diciembre del mismo año. Posteriormente, dicho Estatuto fue reformado por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 2002, inscrita el 29 de los mismos mes y año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 9 de abril de 2003, inscrita el 15 de mayo del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 31 de agosto de 2004, inscrita el 29 de septiembre del mismo año; por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 26 de octubre de 2004, inscrita el 16 de diciembre del mismo año; y, por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 13 de noviembre del 2006, inscrita el 27 de abril del 2007, en virtud de la cual se realizó el cambio de denominación de la compañía Agro Industrial Valango S.A. al de **VALANGO S.A.**

Muy atentamente,

Sr. Samuel Reyes Puga  
Presidente de la Junta

**ACEPTO** el cargo de Gerente General de Valango S.A. para el que he sido ratificado, según consta en el texto que antecede.

Guayaquil, junio 25 de 2007

Sr. Alberto Ordeñana Puga



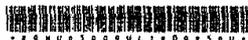
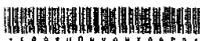
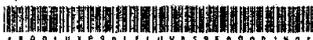
Alberto Ordeñana Puga  
Ecuatoriano  
Cédula Ciudadanía No. 0900861402  
Vía Perimetral Km. 27.5



NUMERO DE REPERTORIO: 32.295  
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
VALANGO S.A., a favor de ALBERTO ORDEÑANA PUGA, a foja  
73.061, Registro Mercantil número 13.034.

ORDEN: 32295



CERTIFICO, que la copia xerox  
es igual a su original.  
NOTARIA PUEBLO NUEVO DEL CANTON GUAYAQUIL

30 SEP 2008

*Piero J. Ascari Vincenzi*  
NOTARIO - NOTARIB

S

REVISADO POR:

*Ab.*

*Ab. Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y  
reverso es fiel copia del original.  
Guayaquil, 12 MAR 2012  
35  
*Ab. Roger Arosemena Benites*  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., CELEBRADA EL 2 DE  
MARZO DEL 2012.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas a la altura del kilómetro 27,5 de la vía Perimetral, ingresando por El Fortín, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de VALANGO S.A., la Compañía de nacionalidad ecuatoriana UNIBONO S.A., debidamente representada por su Gerente General, el doctor Roberto González Torre, como propietaria de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99.999) acciones y el señor Samuel Reyes Puga como propietario de una (1) acción. Todas las acciones que conforman el capital social de Valango S.A., tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Los documentos con los que la compañía compareciente legitima su personería quedan archivados en el expediente de esta sesión. El Gerente General de UNIBONO S.A. declara que su nombramiento se encuentra vigente y que no ha sido revocado, ni terminado ni sustituido; por lo que está en funciones. Como los accionistas nombrados tienen la totalidad del derecho a voto respecto de los puntos del orden del día que se conocerán y resolverán, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, resolviendo, además, por igual unanimidad, que se trate en la Junta los siguientes asuntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.**
2. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

Preside la sesión el doctor Roberto González Torre, y actúa de Secretario ad-Hoc el señor Samuel Reyes Puga. El suscrito Secretario procede a efectuar la correspondiente lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, con la cual se constata, a las nueve horas quince minutos, que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto. En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VALANGO S.A., con el carácter de universal, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y expone a la Junta que la compañía ha venido realizando indirectamente desde hace varios años, las actividades de limpieza y recolección de desechos sólidos en ciudades del país, a través de Consorcios que ha conformado para el efecto. Por ello, consideramos necesario incluir dentro del objeto social de la compañía VALANGO S.A., las actividades de limpieza, barrido y recolección de desechos sólidos en ciudades del país y del exterior. Al efecto, se propone a la Junta el siguiente texto para la reforma de la Cláusula Primera del Estatuto, que contempla el objeto social:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** La Compañía realizará el giro de sus negocios bajo la denominación social VALANGO S.A. y se dedicará a las siguientes actividades: a) Limpieza y barrido de calles, y recolección de desechos sólidos en ciudades dentro y fuera del país; b) Actividad Agropecuaria en todas sus fases, incluyendo la ganadera, avícola, apícola, al cultivo, comercialización e industrialización de plantas, semillas,



tubérculos y en general a la producción, comercialización e industrialización de alimentos en estado natural; para el consumo humano o animal, o de materias primas para la industria agrícola, avícola, apícola, así mismo se dedicará a la actividad mercantil e industrial de instalación, montaje, y acoplamiento de equipos de bombeo para riego en todos sus campos, como el de la agricultura, el camaronero, el de aspersión, y todo tipo de ensamblaje de equipos y maquinarias que guarden relación con los mismos, se dedicará además a la producción, elaboración, exportación, importación, y comercialización de plaguicidas, pesticidas, e insumos agrícolas; c) La reforestación, arbolización, en todos sus campos, el mantenimiento de parques y alamedas, construcción de parterres y todo lo que signifique proyectos y estudios en éstas áreas, así como la iluminación, proyectos y estudios de parques, alamedas y parterres; d) Fabricación de máquinas y troqueles para la fabricación de artículos metálicos en general y más actividades conexas; e) Importación, exportación, distribución y comercialización de ruedas, llantas, cámaras y baterías sea nuevas o usadas y/o renovadas, así como sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores; f) Reparación, reconstrucción de todo parque automotriz, sea este liviano o pesado, importación, exportación, compra, venta y consignación de automotores; g) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, e indumentarias nuevas o usadas, fibras, tejidos, hilados, y calzados, artículos de corsetería, y las materias que la componen; h) Importación, exportación, fabricación, compra y ventas de equipos de imprenta y de sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); i) Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; j) Comercialización, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalmeccánicas, y textil; k) Compra, ventas y distribución, importación y exportación de artículos de ferretería, artesanías, suministros eléctricos, electrodomésticos, y materiales de construcción; l) Compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería, artículos de librería; m) Recolección, procesamiento y reciclaje, de desechos sólidos; n) Compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de seguridad industrial, y para protección instrumental para laboratorios, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas; ñ) Industrialización, distribución y comercialización de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro, acero y aluminio; o) Compra, venta, distribución, importación, y exportación, de papelería y útiles de oficina, artículos de bazar, perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal; p) Selección y evaluación de personal, servicios de computación, y procesamiento de datos; q) Instalación, explotación, y administración de supermercados; r) Aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general, y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación; s) Adquirir en propiedad, en arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial, para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos de mar; t) Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salas de juegos de azar, y recreativos; u) Compra, venta y arrendamiento de equipos tales como, montacargas, grúas, tractores, etcétera. En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles o convenios de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la ley, y que tengan relación con el Objeto Social. Para lograr su Objeto Social y de estimarlo conveniente podrá participar como socio o accionista

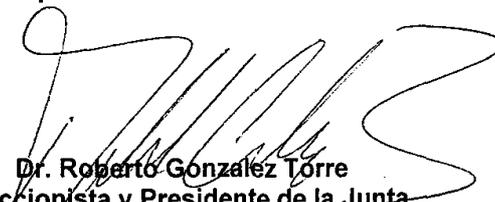
en la formación de Compañías nacionales o extranjeras domiciliadas o no, en el país y a suscribir Aumentos de Capital de las que ya estén constituidas. Podrá participar en Licitaciones, Concursos de Ofertas, de Precios, y en Remates o Subastas, para vender equipos que guarden relación con su Objeto Social, hacer agente, comisionista, y/o representante de firmas nacionales o extranjeras."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el cambio del objeto social de la compañía y en consecuencia a reformar la Cláusula Primera del Estatuto Social de conformidad con el texto propuesto.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día. Al respecto, el Presidente propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y a los abogados Roberto González Torre y Coralia González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las once horas cinco minutos.---

p. Unibono S.A.

  
Dr. Roberto Gonzalez Torre  
Accionista y Presidente de la Junta

  
Sr. Samuel Reyes Puga  
Secretario ad-Hoc de la Junta  
Accionista



DOY FE: Que el documento  
precedente en... (1 de 2) ... fojas  
útiles, es fiel copia del original.  
Guayaquil, ... 12 MAR 2012 ...  
35  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990873933001

RAZON SOCIAL: VALANGO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDENANA PUGA ALBERTO CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/07/1987 FEC. CONSTITUCION: 22/07/1987

FEC. INSCRIPCION: 30/12/1987 FEC. ACTUALIZACION: 28/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CAMIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN Número: S/N  
Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetros: 27.5 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA  
DISTRIBUIDORA ROCAFUERTE Apertado Postal: 09-01-8375 Telefono Trabajo: 042277286

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFVP231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC) Fecha y hora: 28/06/2007 12:06:55

Washington Fernando...  
D.E. 2007...  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0990873933001

**RAZÓN SOCIAL:** VALANGO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/07/1997

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CAMIONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN Número: SAN  
Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 27.5 Apartado Postal: 09-01-9375 Teléfono Trabajo: 042277288

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/07/2006

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN Número: SAN  
Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 27.5 Teléfono Trabajo: 042277286 Apartado Postal: 09-01-9375

*[Handwritten signatures]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *[Signature]*

Usuario: WFPV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 26/08/2007 12:08:55



DOY FE: Que el anverso y  
reverso es fiel copia del original.  
Guayaquil, ..... 12 MAR 2012 .....  
35  
*[Signature]*  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

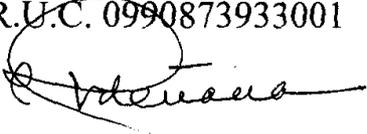


AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VALANGO S.A.-

1 gante.  
2 p. COMPAÑIA VALANGO S.A.  
3 R.U.C. 0990873933001

4   
5  
6 SR. ALBERTO ORDEÑANA PUGA  
7 C.C. 090086140-2  
8 C.V. EXENTO  
9 GERENTE GENERAL

10  
11 EL NOTARIO

12  
13 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

14  
15 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA  
16 COPIA CERTIFICADA; en once fojas útiles; que sello, rubrico y  
17 firmo, en Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos  
18 mil doce.-



19  
20  
21 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006375 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el veintidós de octubre del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el doce de marzo del año dos mil doce.- Guayaquil, veintiséis de octubre del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-12-0006375 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2012, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VALANGO S.A., SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DEL 2012, ANTE EL ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.574  
FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

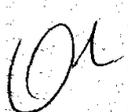
1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006375, dictada el 22 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía VALANGO S.A., de fojas 4.367 a 4.390, Registro Industrial número 243. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 60574



Guayaquil, 28 de noviembre de 2012

REVISADO POR:

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 438754

IMP. ICM, S.A.